



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**  
**REGION DE ATACAMA**

**AUTORIZACION CONTRATACION VIA  
TRATO DIRECTO MANTENCION ELECTRICA  
FERIA CRUZ DE MAYO.**

Vallenar, 2<sup>o</sup> ABR 2014

**DECRETO EXENTO N° 2200**

**VISTOS:**

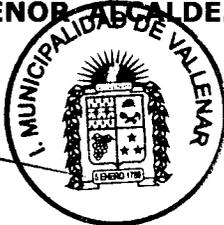
1. La necesidad de contratar el Servicio de Mantenimiento Eléctrico Confección de Planos y Aprobación S.E.C, de la Feria Fiesta Religiosa "Cruz de Mayo", a realizarse los días 01 al 06 de Mayo del 2014, en Sector Cuatro Palomas de la Comuna de Vallenar.
2. Informe N° 99 de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato de fecha 14 de Abril del 2014, el cual solicita la contratación del servicio e inscripción plano SEC, de la mantención eléctrica de la Feria Cruz de Mayo 2014.
3. Informe N° 103 de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato de fecha 25 de Abril del 2014, el cual complementa antecedentes de la contratación del servicio.
4. Propuesta Pública a través del Portal Mercado Público de **"INSCRIPCION DE INSTALACION ELECTRICA FERIA CRUZ DE MAYO EN SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLE (SEC)"**, Licitación ID 2322 - 89 - L114, declarada Desierta, con fecha 08 de Abril del 2014, mediante Decreto Exento N° 1829.
5. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 568 de fecha 25 de Abril del 2014, emanado por el Director de Administración y Finanzas (S) por \$ 440.000.- (cuatrocientos cuarenta mil pesos).
6. Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
7. D.S. 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, artículo 10 N° 7 letra L.
8. Y las facultades otorgadas mediante la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Autorícese la contratación modalidad Trato Directo de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 N° 7, Letra L, del Reglamento de la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, el que autoriza la contratación Vía Trato Directo Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.
2. Contrátese vía Trato Directo para Confección de Planos y Aprobación S.E.C. para "Feria Cruz de Mayo Año 2014", sector Cuatro Palomas a don OSCAR SANDOVAL ZUÑIGA, RUT: 5.520.209 - 5, domiciliado en calle Sargento Aldea N° 596 de Vallenar.
3. El valor del servicio corresponde a \$ 440.000.- (cuatrocientos cuarenta mil pesos) I.V.A. incluido por la duración de la Feria, el valor de este servicio se imputará al Item 215 - 21 - 04 - 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", del Presupuesto Municipal Vigente.
4. El plazo del contrato corresponderá desde el viernes 01 al 06 de Mayo del presente año.
5. Decreto Exento N° 3.973 de fecha 31 de Julio del 2013, Delega firma del señor Alcalde.
6. Publíquese el presente decreto en el Sistema de Información de la Dirección de Compras Públicas.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.**

  
NANCY FARPÁN RIVEROS  
SECRETARÍA MUNICIPAL



  
KARINA ZARATE RODRÍGUEZ  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución  
Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.  
Secretaría Comunal de Planificación.  
Dirección de Administración y Finanzas  
Administrador Municipal  
Dirección de Asesoría Jurídica  
Dirección de Control  
Secretaría Municipal  
Arch. Of. De Partes  
KZR/NFR/PPC/jch